



CONTRATO CRUCERO SEABOURN

AVISO IMPORTANTE PARA LOS CLIENTES:

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DEL CONTRATO DE CRUCERO QUE RIGEN TODAS LAS OPERACIONES ENTRE USTED Y EL TRANSPORTISTA, QUE AFECTAN SUS DERECHOS LEGALES Y SON VINCULANTES PARA USTED EN TODA LA EXTENSIÓN PERMITIDA POR LA LEY; EN PARTICULAR, LA SECCIÓN 12 QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y OTROS SERVICIOS PERSONALES, SECCIONES 13 Y 14 LIMITANDO LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA POR SU MUERTE, ENFERMEDAD, DAÑO O DAÑOS RELACIONADOS CON EQUIPAJE O PROPIEDAD PERSONAL, Y LA SECCIÓN 15 QUE LIMITA SU DERECHO A DEMANDAR, Y QUE REQUIERE ARBITRAJE Y RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO PARA CIERTAS RECLAMACIONES.

ESTE CONTRATO TAMBIÉN INCLUYE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES EL TRANSPORTADOR RESERVA EL TRANSPORTE AÉREO SI USTED PARTICIPA EN DEL PAQUETE AÉREO DEL TRANSPORTISTA. SI ALGUNA DE ESTAS CONDICIONES NO CUMPLE CON SU APROBACIÓN, USTED TIENE LA OPCIÓN DE ORGANIZAR EL TRANSPORTE AÉREO INDEPENDIENTEMENTE EN CUYO CASO EL AÉREO O EL ADD-ON O CRUCERO SOLAMENTE, EL MONTO PAGADO AL PROVEEDOR SERÁ REEMBOLSADO.

1. INTRODUCCIÓN; DEFINICIONES; LEY QUE RIGE.

Al reservar el crucero, los viajes por tierra y / o el paquete aéreo, cada huésped mencionado en la confirmación o declaración de la reserva acepta explícitamente los términos de este Contrato de Crucero. Cualquier huésped que reserve o compre el crucero, el viaje terrestre y / o el paquete aéreo representa que está autorizado por todos los huéspedes que lo acompañan a aceptar y acepta todos los términos y condiciones establecidos en este documento.

Usted reconoce y acepta que, salvo que se indique expresamente lo contrario, la resolución de cualquier disputa entre el Operador y cualquier Invitado se regirá exclusivamente y en todo respecto por la ley marítima general de los Estados Unidos, independientemente de su elección de principios de la ley, excepto en los casos de fallecimiento fuera de los Estados Unidos que se regirá exclusivamente por el Acta de Muerte en Alta Mar, 46 USC § 30301, et seq. En la medida en que tal ley marítima no sea aplicable, las ley del Estado de Washington (EE. UU.) regirá el contrato, así como cualquier otro reclamo o disputa que surja de esta relación. Usted acepta que esta disposición de elección de ley reemplaza, prima y prevalece sobre cualquier disposición de la ley de cualquier estado o nación en sentido contrario.

Este Contrato de Crucero constituye el completo entendimiento y acuerdo entre Usted y Seabourn Cruise Line Limited (en adelante "Carrier" ó "Transportista"), una compañía de las Bermudas, según corresponda a su crucero, viaje tierra o paquete de aire, y sustituye cualquier otro anterior oral, implícito, escrito u otro, representaciones o acuerdos entre Usted y Carrier, excepto que en el caso de un conflicto directo entre una disposición de este contrato y una disposición de Declaración de Derechos de Pasajeros de la Industria de Cruceros (PBOR) en vigor en el momento de la reserva, los controles PBOR. Este Contrato de Crucero rige la relación entre Usted y el Carrier, ya sea que el Comprador haya comprado el Crucero o en su nombre, y solo puede modificarse mediante un escrito posterior firmado por el Carrier Usted no puede vender, ceder o transferir este Contrato de Crucero y ninguna otra persona que no sea la nombrada en la tarjeta de embarque puede usar la tarjeta de embarque. Cualquier porción o disposición de este Contrato de Crucero que sea inválida, ilegal o inaplicable será ineficaz solo en la medida de tal invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad y, excepto como se señala en la Sección 15 (B) (ii) a continuación, será separada de este Contrato sin afectar de ninguna manera las disposiciones restantes del Contrato de Crucero que permanecerán en pleno vigor y efecto.

Usted y Carrier acuerdan y tienen la intención de que ciertos terceros beneficiarios obtengan derechos y exenciones de responsabilidad como resultado de este Contrato de Crucero. Específicamente, todos los derechos de Carrier, exenciones de responsabilidad, defensas e inmunidades bajo este contrato (incluyendo, pero no limitados a, los descritos en las secciones 4, 6, 7, 12, 13, 14, 15, y 17), también redundarán en beneficio de las siguientes personas y entidades que se considerarán "Operadoras" solo a los efectos de tales derechos, exenciones de responsabilidad, defensas e inmunidades: empleados y agentes de Carrier, la Corporación Ferroviaria de Alaska, el Barco, las lanchas del barco, los propietarios, operadores, gerentes, fletadores y agentes del buque, sus filiales o empresas relacionadas y sus funcionarios, tripulación, pilotos, agentes o empleados, y todos los concesionarios, contratistas independientes, personal médico y médico, venta al por menor personal de compras, personal de salud y belleza, personal de acondicionamiento físico, fotógrafos, proveedores de excursiones en tierra, operadores turísticos, constructores navales y fabricantes





todos los componentes, lanzamientos, accesorios, embarcaciones o instalaciones, ya sea en el mar o en el mar orilla, perteneciente a dicho barco u propiedad u operado por sus propietarios, operadores, gerentes, agentes, fletadores, contratistas o concesionarios.

"Cruise" se refiere al crucero específico indicado en la confirmación de la reserva o declaración, que puede ser modificado por Carrier en virtud de este contrato, e incluye los períodos durante los cuales se usted embarca o desembarca del barco y todas las actividades, excursiones, viajes, o instalaciones costeras relacionadas con u ofrecidos durante el crucero.

"Usted", "Su" y "Huésped" significa la persona que reserva o compra el crucero (incluyendo, en su caso, el viaje de la tierra y / o paquete de aire) o cuyo nombre aparece en la confirmación de la reserva o declaración y las personas a su cargo, incluyendo cualquier menor, y sus herederos, parientes, sucesores de interés y representantes personales.

"Buque ó Barco" se refiere a la nave que proporcionará la parte de transporte marítimo de la travesía.

"Paquete Aéreo" se refiere al transporte aéreo reservado para usted por nosotros para permitir que usted pueda viajar hacia y desde su crucero.

"Viaje por Tierra" se refiere a un paquete pre o post crucero, o traslado que ha comprado (sin incluir el paquete de aire), o una excursión a la costa comprada durante el crucero, en el que está viajando en uno o más de los autocares, y dayboats / o trenes pertenecientes u operados por nosotros. "Viaje de la tierra" también se refiere a cualquier visita por Usted a Cayo Media Luna (en la isla de Pequeño San Salvador) en las Bahamas ("Cayo Media Luna").

"Monto del reembolso" se refiere a esa parte de la travesía, viaje por tierra o la tarifa del paquete aéreo que efectivamente ha sido recibida por nosotros. Una parte de su tarifa fue retenida o pagada a su agente de viajes para compensar al agente por sus servicios. El monto del reembolso no incluye la porción de la tarifa retenida o pagada a su agente. Usted es el único responsable de obtener el reembolso de estos montos retenidos o pagados. Cualquier reembolso se hará solo en la moneda recibida por el Operador y en el país en el que se pagó el pasaje y sujeto a las reglamentaciones cambiarias vigentes en ese país.

"Los impuestos, tasas y gastos de puerto" tal como se utiliza por Carrier, pueden incluir cualquiera y todos los derechos, tasas, peajes y los impuestos que nos imponen las autoridades gubernamentales o cuasi gubernamentales, honorarios de terceras partes y gastos derivados de la presencia de la nave en un puerto. Impuestos, tasas y gastos portuarios pueden incluir los honorarios de Aduanas, impuestos cabeza, peajes del Canal de Panamá, tasas de atraque, tarifas de muellaje, derechos de inspección, pilotaje, tasas aéreas, hoteles o los impuestos del IVA incurridos como parte de un tour en tierra, la inmigración y las tasas de naturalización, y las tarifas del Servicio de Rentas Internas, así como las tarifas de los servicios de navegación, atraque, estiba, manejo/almacenamiento de equipaje y seguridad. Los impuestos, tarifas y gastos portuarios se pueden avaluar por huésped, por atraque, por tonelada o por barco. Las avaluaciones calculadas sobre una base por tonelada o por barco se repartirán entre el número de invitados en el Barco. Los impuestos, tarifas y gastos portuarios están sujetos a cambios y Carrier se reserva el derecho de cobrar cualquier aumento vigente al momento de la salida, incluso si la tarifa ya ha sido pagada en su totalidad.

2. OBLIGACIONES DE LOS HUÉSPEDES.

- (A) Antes de abordar el barco o embarcarse en un viaje por tierra y / o un viaje en paquete aéreo, debe:
- (i) Pagar su tarifa.
- (ii) Familiarizarse con los términos del Contrato de Crucero.
- (iii) Traer todos los documentos de viaje necesarios, como pasaportes, visados, pruebas de ciudadanía, permisos de reingreso, permisos de menores, certificados médicos que muestren todas las vacunas necesarias y todos los demás documentos necesarios para los puertos de llegada o salida en los países a los que viajará.

Es responsabilidad exclusiva del huésped obtener y tener disponibles, cuando sea necesario, los documentos de viaje válidos correspondientes. Se recomienda a todos los huéspedes que consulten con su agente de viajes o la autoridad gubernamental correspondiente para determinar los





documentos necesarios. Se le denegará el embarque o desembarque sin responsabilidad por reembolso, pago, compensación o crédito de cualquier tipo si no posee la documentación adecuada, y estará sujeto a cualquier multa u otros costos incurridos por Carrier que resulten de documentación incorrecta o incumplimiento. con las regulaciones aplicables, cuyo monto puede cargarse a su cuenta de camarote y/o tarjeta de crédito.

REQUISITO DEL PASAPORTE CUANDO MENORES VIAJAN CON UN ADULTO EN VIAJES REGIDOS POR LA INICIATIVA DE VIAJES DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL ("WHTI") (incluye viajes dentro de BERMUDA, CANADÁ, CARIBE, MÉXICO, ESTADOS UNIDOS.

Cuando los menores viajen con un solo adulto de 21 años o más, el Transportista exige que todos los huéspedes estén en posesión de un pasaporte válido. Carrier ha implementado este requisito para que su grupo permanezca unido en caso de que surja una emergencia que requiera que uno o más de su grupo sean desembarcados en un puerto no estadounidense. Carrier no puede garantizar que todos los miembros de su grupo puedan desembarcar solo con un documento o partida de nacimiento que cumpla con la normativa WHTI.

- (iv) Llegue al menos dos horas antes de la hora de navegación programada o modificada y tenga con Usted toda la documentación requerida. Adjunte una etiqueta de equipaje completa a cada pieza de equipaje.
- (v) Asegúrese de que usted y cualquier persona bajo su cuidado estén en condiciones de tomar el Crucero. (Ver la Sección 8).
- (B) Al abordar el Barco, debe registrar una tarjeta de crédito válida u otro método de pago aceptable en Seabourn Square para cubrir los cargos a su cuenta de camarote.
- (C) Antes de desembarcar el barco, debe pagar en su totalidad todos los montos cargados en su cuenta de camarote.

Carrier no será responsable del reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo, ni de los daños que resulten de su incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos anteriormente.

3. AVISO SOBRE SEGURIDAD.

Carrier visita una gran cantidad de puertos en numerosos países alrededor del mundo. En cualquier momento dado, es probable que haya "puntos conflictivos" en el mundo en términos de guerra, terrorismo, crimen, acto de Dios, conmociones civiles, problemas laborales y / u otras posibles fuentes de daño. Las condiciones locales y la infraestructura también pueden crear riesgos para los pasajeros mientras están fuera del barco. En consecuencia, puede ser necesario cambiar, cancelar o finalizar el crucero programado o cualquier actividad relacionada con el viaje en crucero y / o terrestre, incluidas, entre otras, excursiones en tierra y visitas a puertos. Aunque Carrier se esfuerza por proporcionar una protección razonable para su comodidad y seguridad a bordo de sus barcos, autocares, dayboats y / o trenes de propiedad u operados por nosotros, Carrier no puede garantizar la ausencia de todos los riesgos asociados con la guerra, el terrorismo, el crimen o de otras fuentes potenciales de daño. Carrier le recuerda a todos los invitados que, en última instancia, deben asumir la responsabilidad de sus acciones mientras estén en tierra. El Departamento de Estado de los Estados Unidos y otras agencias gubernamentales similares regularmente emiten avisos y advertencias a los viajeros dando detalles de las condiciones locales en ciudades y países específicos de acuerdo con la percepción de riesgo de dicha agencia para los viajeros. Carrier recomienda encarecidamente a los Huéspedes y a sus agentes de viajes que obtengan y tengan en cuenta dicha información cuando tomen decisiones de viaje. Aunque improbable, el Barco puede verse confrontado por una guerra real o amenazada, operaciones bélicas u hostilidades. Carrier tiene el derecho absoluto y a su solo criterio de responder cualquier inquietud de seguridad, incluyendo pero no limitado a navegar con o sin luces, desviándose de las prácticas habituales o reglas y regulaciones relacionadas con la navegación, carga u otros asuntos en tiempo de paz o navegando armado o desarmad

Existen riesgos inherentes a estar a bordo del Barco y otros medios de transporte. Estos incluyen, a modo de ejemplo, tener que evacuar el barco u otros medios de transporte en caso de emergencia, tener que desplazarse en el barco u otros barcos durante mares agitados y la falta de acceso a servicios médicos completos. Para las personas que están enfermas o que tienen una discapacidad o discapacidad mental o física, estos riesgos son más importantes. Por ejemplo: el acceso a todas las partes del Barco, a otros medios de transporte o a las instalaciones en tierra puede ser difícil





o imposible para algunos huéspedes. Además, las evacuaciones médicas durante el Crucero, ya sea en el mar, mediante embarcación, o desviándose del itinerario programado, pueden crear un mayor riesgo de daño y pueden no ser factibles por una variedad de razones. Nos reservamos el derecho de determinar, a nuestro exclusivo criterio y de buena fe, si se producirá o no una evacuación médica del Barco.

4. DERECHO DE RECHAZAR RESERVAS Y PASAJES, CANCELAR RESERVAS; CONFINAR A SU CABINA O DESEMBARCAR AL HUÉSPED

Carrier se reserva el derecho de rechazar la reserva de un pasaje en un crucero o viaje por tierra a cualquier persona o de cancelar su reserva existente de Crucero y/o viaje por cualquier motivo legal. Cualquier persona que haya rechazado la reserva o el pasaje antes de la salida programada o del Viaje en Tierra o excursión anterior al crucero, recibirá un reembolso del Monto de su reembolso. Carrier puede sin responsabilidad por reembolso, pago, compensación o crédito, salvo lo dispuesto en este documento, desembarcar o negarse a embarcarlo, confinarlo en un camarote, ponerlo en cuarentena, restringirlo, cambiar su alojamiento o desembarcarlo en cualquier momento si, en el única opinión de Carrier, el Capitán o cualquier médico, usted o cualquier menor u otra persona a su cuidado durante el crucero y/o viaje (s) a tierra, no son aptos por cualquier motivo para el viaje en crucero y/o viaje terrestre, o Su presencia puede ser perjudicial para su salud, comodidad o seguridad o la de cualquier otra persona, o, a juicio del Capitán, es aconsejable por cualquier motivo. Carrier se reserva el derecho de solicitar una carta de su médico que acredite Su aptitud para viajar, pero al solicitarla no renuncia a su derecho de desembarcar o negarse a embarcarlo tal como se establece en esta Sección. Salvo que se indique lo contrario, si se le exige permanecer a bordo del barco o en otro lugar, debido a una lesión, enfermedad o discapacidad, o debido a acción de cualquier gobierno o autoridad, o por cualquier otro motivo que no sea culpa de Carrier, debe pagar o reembolsar a Carrier por todos los costos y gastos resultantes, incluidos los servicios de alimentos, transporte, alojamiento, servicios médicos y/o de repatriación para usted o quienes lo acompañen. Si queda incapacitado para viajar por cualquier motivo durante el crucero y/o viaje por tierra y/o desembarca temprano, o si se le niega el pasaje, o si cancela su reserva si reserva un crucero después de que Carrier le haya avisado que ya no se le permite navegar, Carr

5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD; BEBIDA; JUEGOS DE AZAR; TABACO

Todas las personas menores de 18 años deben estar acompañadas y supervisadas por un padre o tutor. Ningún invitado menor de 21 años puede comprar, poseer o consumir alcohol durante el crucero. Ningún invitado menor de 18 años podrá participar en ninguna actividad de juego a bordo del Barco. Cada Huésped acepta y garantiza que supervisará a todos los invitados que estén bajo su cuidado en todo momento para garantizar que todas las políticas, junto con todas las demás reglas de Carrier y del barco, se cumplan estrictamente por todos los Huéspedes bajo su supervisión. Los huéspedes que ingresen a la semana 24 de embarazo antes del último día del crucero aceptan no reservar el crucero o abordar el barco. Además, acepta cumplir con todos los requisitos de edad, sexo u otros requisitos de elegibilidad aplicables a otras actividades, servicios o instalaciones disponibles durante el crucero, incluidos, entre otros, los asociados con el uso de cualquier instalación de spa y para garantizar que usted supervise el uso de tales instalaciones por parte de cualquier menor a su cargo. Puede haber restricciones de edad aplicables a las actividades en el barco y en tierra, que se establecen para la seguridad y el bienestar de todos los participantes. Carrier y todos los contratistas independientes, según corresponda, se reservan el derecho de revisar los requisitos de elegibilidad para las actividades durante el Crucero o en tierra por razones de seguridad u otras razones legales de tiempo en tiempo, y con las cuales cada Huésped acuerda cumplir.

Ningún invitado menor de 18 años podrá participar en ninguna actividad de juego a bordo de ningún barco ni comprar cigarrillos o productos de tabaco Las áreas interiores a bordo de los barcos son para no fumadores y solo se permite fumar en las secciones designadas. Las áreas para fumadores al aire libre están claramente designadas en todo el barco. Está prohibido fumar en las cabinas y balcones de las huéspedes. Las infracciones a la política de fumar a bordo darán lugar a una tarifa de limpieza de US\$ 250 por cada evento que se cargará a su cuenta de la cabina. Las infracciones reiteradas pueden hacer que Usted sea desembarcado antes del final del Crucero sin ningún reembolso. El uso de cigarrillos electrónicos, vaporizadores personales o sistemas electrónicos de entrega de nicotina está permitido dentro de los límites del camarote del huésped (balcón no incluido) y solo dentro de las áreas designadas para fumadores

6. CANCELACIÓN POR USTED, REEMBOLSO, RECOMENDACIÓN PARA SEGURO DE VIAJE / PROTECCIÓN Y SU AGENTE DE VIAJE

Si aún no lo ha recibido, puede obtener el folleto correspondiente para el Crucero de su agente de viajes o de nosotros. También puede obtener la





información más reciente en el sitio web de Carrier. Para Seabourn Cruises, usted debe familiarizarse con el Planificador exclusivo de Viajes y la página de preguntas frecuentes en el sitio web Seabourn's (https://www.seabourn.com/pageByName/Resp.action?requestPage=faqs&showHead er=true&showFooter=true). Sin embargo, tenga en cuenta que si el folleto, libro o sitio web no es coherente con este contrato, este contrato primará. Dado que una cancelación probablemente signifique una oportunidad reducida de vender espacio en otros cruceros, estas tarifas de cancelación se aplican independientemente de si su espacio se revende. Por la presente acepta que las pérdidas sufridas por nosotros en el caso de su cancelación serían muy difíciles o imposibles de cuantificar, y que los honorarios establecidos en nuestra política de cancelaciones representan una evaluación justa y razonable como daños liquidados.

Las tarifas de cancelación se aplican a toda la reserva de cruceros, incluyendo tarifas de cruceros, complementos aéreos, traslados terrestres, paquetes de hotel y tours previos y posteriores al crucero, excluyendo impuestos, tarifas y gastos portuarios. Si se cancela cualquier componente que no sea de crucero, usted será responsable de los aranceles de cancelación impuestos por las líneas aéreas, otros transportistas, otros operadores turísticos y terrestres, y otras propiedades hoteleras. No tiene derecho a ningún reembolso, pago, compensación o crédito, salvo que se disponga lo contrario en esta Sección. Cualquier reembolso (excepto por los montos pagados por el Plan de Protección de Cancelación) se realizará directamente al método de pago que utilizó en el momento de la reserva o a su agente de viajes y debe recibir su reembolso directamente de estas fuentes. Los huéspedes que cancelen por escrito según lo establecido a continuación en las fechas que se muestran a continuación por cualquier motivo, incluidos motivos médicos o familiares, están sujetos a las siguientes tarifas de cancelación por persona, según corresponda:

- Para las reservas realizadas en el Reino Unido, Gibraltar, Irlanda, Guernsey, Jersey y la Isla de Man, enviar cancelaciones escritas a Seabourn, 100 Harbour Parade, Southampton.SO15 1ª o escrita **ENQUIRIES@seabourn.co.uk**;
- Para las reservas realizadas en los Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Alemania, Austria, Suiza, Finlandia, Suecia, Noruega, Islandia y Dinamarca, enviar cancelaciones escritas a Seabourn, Otto Reuchlinweg 1110, 3072 MD, Rotterdam o escrita informatie@seabourn.com;
- Para las reservas realizadas en Australia, enviar cancelaciones por escrito a Seabourn, 15 Mount Street, North Sydney, NSW, Australia 2060 o **generalenquiries@seabourn.com.au**; y
- Para las reservas realizadas en los Estados Unidos y todos los demás países no mencionados anteriormente, enviar las cancelaciones por escrito a Seabourn, 450 de la Tercera Avenida West, Seattle, WA 98119 o para **seareservations@seabourn.com**.

CRUCEROS DE 25 DÍAS O MENOS:

Días antes de la Salida	Cancelación Cuota
120-91 días	15% de la tarifa completa
90-46 días	50% de la tarifa completa
45-31 días	75% de la tarifa completa
30 días o menos, o no aparición	100% de la tarifa completa

CRUCEROS DE 26 DÍAS O MÁS:

Días antes de la Salida	Cancelación Cuota
150-121 días	15% de la tarifa completa
120-91 días	50% de la tarifa completa
90-76 días	75% de la tarifa completa
75 días o menos, o no aparición	100% de la tarifa completa

EXCEPCIÓN DE LA POLÍTICA DE CANCELACIÓN: SI HA COMPRADO UNA PROMOCIÓN CON UN PRECIO ESPECIAL QUE ES 100% NO REEMBOLSABLE DESDE EL PUNTO DE PAGO, NO TIENE DERECHO A NINGÚN REEMBOLSO, PAGO, COMPENSACIÓN O CRÉDITO DE SU TARIFA





BRUTA SI CANCELA SU RESERVA.

LOS CAMBIOS DE NOMBRE REQUIEREN LA APROBACIÓN PREVIA DEL OPERADOR Y PUEDEN NO SER SIEMPRE POSIBLES. LOS CAMBIOS DE NOMBRE Y LOS CAMBIOS EN LA FECHA DE SALIDA SE CONSIDERAN CANCELACIONES DE RESERVAS Y ESTÁN SUJETAS A TARIFAS DE CANCELACIÓN.

SEGURO DE VIAJE / PROTECCIÓN: CARRIER RECOMIENDA ESPECIALMENTE QUE OBTENGA SU PROPIO SEGURO Y / O DE PROTECCIÓN DE VIAJE CONTRA LA PÉRDIDA O DAÑOS DEL EQUIPAJE Y EFECTOS PERSONALES, CANCELACIÓN DE VIAJE Y EVACUACIONES DE EMERGENCIA, LA MUERTE ACCIDENTAL O LESIONES, ENFERMEDADES Y GASTOS MÉDICOS QUE SUFRA O INCURRA EN RELACIÓN CON SU CRUCERO Y / O VIAJE (S) A TIERRA.

Agente de viajes: Su agente de viajes actúa para usted en hacer los arreglos para su crucero y / o de viaje (s) por Tierra. Carrier no es responsable de ninguna representación o conducta de su agente de viajes, incluyendo, entre otros, el no envío de su depósito u otros fondos a Carrier, por lo cual usted deberá hacer en todo momento responsable al Operador, o de no remitir un reembolso del operador a usted. Usted reconoce que su agente de viajes actúa únicamente como su agente, y no como agente de Carrier, y se lo considera Su agente. Además, la recepción por parte de Su agente de viajes de este Contrato de Crucero o cualquier otra comunicación, aviso o información del Operador constituirá la recepción de dichos materiales por Usted. Usted acepta que Carrier no es responsable de la condición financiera o la integridad de ningún agente de viajes. En caso de que su agente de viajes no nos envíe los montos pagados por usted al agente, usted seguirá siendo responsable de los importes adeudados a Carrier, independientemente de si Carrier exige el pago.

7. DERECHO A DESVIARSE DE LA RUTA PROGRAMADA, CAMBIAR EL PUERTO DE EMBARQUE / DESEMBARQUE, SUSTITUIR EL TRANSPORTE, CANCELAR CRUCERO Y ACTIVIDADES, Y CAMBIAR U OMITIR PUERTOS DE LLAMADA; SUSTITUCIÓN.

Salvo que se indique lo contrario, Carrier puede, por cualquier motivo, sin notificación previa, cancelar el Viaje en crucero y / o terrestre; desviarse de los puertos de escala programados, ruta y horario; llamar u omitir llamar en cualquier puerto o lugar o cancelar o modificar cualquier actividad dentro o fuera del Barco; cumplir con todas las leyes y órdenes gubernamentales otorgadas por las autoridades gubernamentales; prestar asistencia para preservar la vida y la propiedad; o cambiar la fecha u hora de la navegación o llegada, cambiar el puerto de embarque o desembarque, acortar el (los) Crucero (s) o Viaje (s) Terrestre (s), o naves sustitutas, aeronaves u otro medio de transporte o alojamiento. En consecuencia, no debe realizar ningún acuerdo o reunión importante en función de los viajes programados del crucero y / o la tierra, que pueden cambiar sin responsabilidad para Carrier. Además, tanto el capitán del barco como el operador de cualquier otro medio de transporte pueden, a su exclusivo criterio, tomar las medidas que se consideren necesarias para la seguridad, la comodidad o el bienestar de cualquier persona o para prevenir daño o pérdida del Barco.

En el caso de fallas mecánicas que causen la cancelación del crucero programado, tiene derecho a un reembolso total del monto del reembolso: o por fallas mecánicas que causen la cancelación anticipada de un crucero, un reembolso parcial, gastos de viaje para transportarlo al puerto de desembarque programado o su ciudad de origen a discreción de Carrier, y alojamiento durante la noche si se requiere una escala no programada. Usted no tendrá ningún reclamo contra Carrier, y Carrier no será responsable de los daños ni del reembolso del Monto del Reembolso, de ninguna parte del mismo ni de ningún otro reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo; ni por cargos de hotel o comida, gastos de viaje u otra pérdida, demora, inconveniencia, decepción o gasto alguno, que será responsabilidad del huésped, siempre que la cancelación o el cambio estuvieran fuera del control exclusivo de Carrier. La no responsabilidad de Carrier se extiende sin limitación a cualquiera de las causas descritas en la Sección 14 (B) y / o clima inclemente: consideraciones de salud, médicas o ambientales: disturbios o disturbios laborales, políticos o sociales: o razones operacionales, comerciales o de seguridad; o se basó en la creencia de buena fe de Carrier o del Capitán del barco de que el Crucero o cualquier parte del mismo podría poner en peligro el barco o exponer a cualquier persona o propiedad a pérdida, lesión, daño o demora. Salvo lo dispuesto anteriormente para fallas mecánicas, siempre que la realización del Crucero se vea obstaculizada o impedida por cualquier causa o circunstancia, el Crucero podrá cancelarse y Usted podrá ser desembarcado sin responsabilidad adicional de Carrier por reembolso, pago, compensación o crédito de cualquier tipo. No obstante lo anterior, no estamos obligados a emitir ningún reembolso en caso de cancelación de Viaje por Tierra o excursión a Half Moon Cay.





Si, y solo cuando, la cancelación o cambio fue por motivos distintos a los descritos en el párrafo anterior, y estuvo bajo el control exclusivo del Operador, usted acepta que la responsabilidad de Carrier, si corresponde, se limitará de la siguiente manera:

- (A) Si Carrier cancela el Crucero antes de que hava comenzado, reembolsará el Monto de Reembolso.
- (B) Si la navegación se retrasa y usted no está alojado a bordo del barco, Carrier puede organizar el alojamiento y la comida sin costo adicional para usted.
- **(C)** Si se cambia el puerto de embarque o desembarque programado para un Crucero, Carrier deberá organizar el transporte desde el puerto programado originalmente.
- (D) Si el Crucero finaliza o finaliza antes, Carrier, a su opción, puede emitir un crédito de crucero, realizar un reembolso proporcional de Su Monto de Reembolso, transferirlo a otro barco o transportarlo al puerto final programado.
- (E) Si le paga a Carrier un monto superior al Monto de Reembolso por un Viaje por Tierra u otra actividad que se cancele, se limitará a un reembolso, si corresponde, del monto pagado por la actividad cancelada.

Bajo ninguna circunstancia Carrier será o llegará a ser responsable por daños consecuenciales o de otro tipo de cualquier tipo sufridos por un Huésped, salvo lo expresamente previsto en este documento.

8. SU RESPONSABILIDAD DE INFORMAR A CARRIER DE NECESIDADES ESPECIALES.

Debido a los riesgos inherentes a los viajes por mar, según se describe en la Sección 3 de este Contrato de Crucero, si tiene algún requisito médico, físico o de otro tipo especial, se le solicita a Usted, a su agente de viajes o a cualquier persona que haga una reserva en su nombre, que informe a la Carrier por escrito en el momento de la reserva de cualquier necesidad especial u otra condición para la cual usted o cualquier otra persona a su cuidado pueda requerir atención médica o alojamiento durante el crucero y / o viaje por tierra o para el cual el uso de una silla de ruedas o animal de servicio es contemplado o necesario. Si surge alguna necesidad o condición especial después de haber reservado el crucero y / o el viaje por tierra, debe informarlo por escrito al transportista tan pronto como tenga conocimiento de ello. Los huéspedes reconocen y comprenden que ciertos requisitos, normas y / o regulaciones aplicables de seguridad internacionales, extranjeras o locales que impliquen el diseño, construcción u operación del barco, muelles, pasarelas, anclajes u otras instalaciones dentro o fuera del barco pueden restringir el acceso a las instalaciones o actividades para personas con movilidad, comunicación u otras deficiencias o necesidades especiales. Los huéspedes que requieran el uso de una silla de ruedas deben tener la suya propia, ya que las sillas de ruedas del Transportista que se transportan a bordo del buque son solo para uso médico de emergencia. Usted reconoce y acepta que Carrier puede desembarcar o negarse a embarcarlo a Usted o a cualquier persona bajo Su cuidado según lo establecido en la Sección 4 anterior. En situaciones limitadas en las que no pueda cumplir con ciertos criterios de seguridad y otros, incluso cuando se le proporcionen ayudas y servicios auxiliares adecuados, nos reservamos el derecho de rechazar el permiso para participar en todo o en parte del crucero.

Durante su crucero, lo transportamos a usted y a su propiedad solo entre los puertos de escala. En los puertos donde el Barco no puede atracar, coordinaremos el transporte adecuado desde el lugar donde el Barco que está fondeado en el muelle. Las personas con problemas de movilidad que viaja en un barco Seabourn deben referirse a la sección de crucero adaptado en la página de preguntas frecuentes en el sitio web Seabourn's (https://www.seabourn.com/pageByName/Resp.action?requestPage=faqs&showHeader=true&showFooter= true # ADACruise) o el planificador de viaje exclusivo para cruceros Seabourn sobre las limitaciones a nuestra capacidad para ayudar a ir a tierra.

9. SIN ANIMALES.

No se permite mascotas ni otros animales en el Barco en ningún momento, excepto ciertos animales de servicio necesarios de un Huésped con discapacidad, que requieren una notificación por escrito a Carrier en el momento de la reserva de su Crucero y / o Viaje por tierra y aprobación escrita de Carrier. Usted está de acuerdo y acepta la responsabilidad de reembolsar y / o indemnizar a Carrier por cualquier pérdida, daño o gasto relacionado con la presencia de cualquier animal de servicio incluido en el Crucero y / o Viaje (s) Terrestre. Además, acuerda determinar y cumplir cualquier requisito documentario u otros relacionados con el animal.





10. PARADA NO AUTORIZADA O DESEMBARQUE.

La escala no autorizada o el desembarco o la imposibilidad de navegar en cualquier puerto será de su propio riesgo y costo, se le podrá negar el embarque posterior y no tendrá derecho a ningún reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo. Si planea desembarcar el barco y / o descargar paquetes, cajas o equipaje antes de su escala autorizada, debe avisar a Seabourn Square a más tardar el día antes de su llegada a ese puerto para organizar una inspección de su parte y / o Sus pertenencias por las autoridades aduaneras locales. En caso de que no cumpla con este requisito y usted y / o sus pertenencias no se presenten para su inspección, las autoridades locales podrían imponerle multas pecuniarias. Además, acepta asumir y / o reembolsar a Carrier por los gastos o multas en que pueda incurrir como resultado de dicho incumplimiento. Usted reconoce que para los cruceros de ida y vuelta que comienzan en un país que se detiene en otros puertos de ese país, puede visitar, pero no desembarcar permanentemente, en cualquier puerto de ese país que no sea el puerto de embarque. Si desembarca en un puerto diferente en ese país, el gobierno de ese país puede imponerle una multa o penalidad. En consideración de la tarifa pagada, usted acepta pagar dicha multa o sanción impuesta debido a que no completó todo el Crucero.

11. RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LEY Y REGLAMENTOS, REGLAS DE NAVE; NO COMERCIAR.

Usted será responsable de cumplir con los requisitos de todas las autoridades de inmigración, puerto, salud, aduanas y policía, y todas las demás leyes y reglamentaciones de cada país o estado desde el que viajará, así como este Contrato de Crucero. Debe obedecer en todo momento todas las reglas, regulaciones y órdenes del barco, Carrier y el capitán. No deberá solicitar a otros huéspedes con fines comerciales ni publicitar bienes o servicios sin la autorización previa por escrito de la Compañía. Puede ser desembarcado sin responsabilidad de reembolso, pago, compensación o crédito de ningún tipo si usted o cualquier pasajero por quien usted es responsable viola cualquiera de estos requisitos, y se compromete a asumir y / o reembolsar a Carrier de cualquier gasto o multas en que se incurra como resultado de tal incumplimiento.

12. SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS SERVICIOS PERSONALES.

Debido a la naturaleza de los viajes por mar y los puertos visitados, la disponibilidad de atención médica puede ser limitada o retrasada y la evacuación médica de emergencia no será posible de todas las ubicaciones a las que el barco navega. Toda la salud, médicos u otros servicios personales en relación con su crucero se proporcionan únicamente para la comodidad y beneficio de los huéspedes que se puede cobrar por dichos servicios. Usted acepta usar los medicamentos, el tratamiento médico y otros servicios personales disponibles en el barco o en otro lugar bajo su propio riesgo y expensas, sin obligación o responsabilidad de Carrier en absoluto, y de acuerdo en compensar a Carrier de todos los costos o gastos médicos o de evacuación incurridos en su nombre. Los médicos, enfermeras u otro personal médico o de servicios trabajan directamente para los visitantes y no se considerará que actúan bajo el control o la supervisión de Carrier, ya que no es Carrier un proveedor médico. No tenemos previsto supervisar la experiencia médica de cualquiera de dichas personal médico y no seremos responsables de las consecuencias de cualquier examen, consejo, diagnóstico, medicación, tratamiento, pronóstico u otros servicios profesionales, que un médico o enfermera pueden o no pueden suministrarle. Del mismo modo, y sin limitación, todo el personal del spa, fotógrafos, instructores, profesores invitados, artistas y otro personal de servicio se considerarán contratistas independientes que trabajan directamente para el huésped.

13. EQUIPAJE Y EFECTOS PERSONALES, LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD, INSPECCIÓN.

Usted puede llevar una cantidad razonable de equipaje a bordo que contenga sólo sus efectos personales, que incluirá maletas, baúles, valijas, carteras, bolsos, perchas que contienen ropa, artículos de aseo y otros efectos personales necesarios para el crucero y / o los viajes a tierra . Si viaja por aire o por otro medio de transporte los términos y condiciones de la línea aérea u otro proveedor de transporte se aplican a su equipaje sobre esos medios de transporte. El usuario no puede llevar armas de fuego, sustancias controladas o prohibidas, artículos inflamables o peligrosos, cualquier otro artículo prohibido por la ley aplicable, o cualquier otro elemento que Carrier considere, a su sola discreción, que sea perjudicial para la seguridad, la comodidad o el bienestar de cualquier persona. Esta lista está sujeta a cambios sin previo aviso; Debe ponerse en contacto Carrier para cuestiones relativas a la prohibición potencial de cualquier otro elemento. Usted está de acuerdo que Carrier tiene, en todo momento, con o sin previo aviso, el derecho a entrar y buscar en su camarote, espacios seguros o de almacenamiento personal, o para revisarlo a Usted, su equipaje y





/ o efectos personales en cualquier lugar.

El usuario acepta que la responsabilidad de Carrier por la pérdida o daño del equipaje o propiedad personal se limita a US \$ 250 por persona o US \$ 3,000 en caso de adquirir SeabournShield. En ningún caso Carrier será responsable por el desgaste normal o desgarro de su propiedad o en el equipaje. Carrier no se compromete a transportar como equipaje herramientas de trabajo, artículos para el hogar, artículos frágiles o valiosos, metales preciosos, joyas, documentos, instrumentos negociables u otros objetos de valor, incluyendo, pero no limitado a las especificadas en la Sección 30503 del Título 46 de los Estados Código de Estados Unidos. Usted garantiza que no hay tales artículos que serán presentados al transportista en cualquier recipiente o contenedor como equipaje, y libera a Carrier de toda responsabilidad por la pérdida o daño de tales elementos cuando se presentan al transportista en el incumplimiento de esta garantía. Tales artículos deben ser enviados a su destino por otros medios. A los huéspedes se recomienda encarecidamente mantener los objetos de valor, artículos irremplazables y medicamentos en su posesión en todo momento y no empacar estos artículos en el equipaje o maletas manejados por otros.

Carrier no será responsable por cualquier pérdida, robo o daño o disposición de efectivo, valores, títulos de crédito, joyas, oro, plata u objetos de valor similar o piedras preciosas, obras de arte, electrónica, computadoras (ya sea de mano, portátil u otro), reproductores de DVD o equipo de cómputo digital o unidad de memoria flash, discos, tarjetas de memoria u otro almacenamiento electrónicos, dispositivos de mano o similares, teléfonos celulares, cámaras, cintas de vídeo o audio, CDs, binoculares, equipos recreativos, artículos metálicos dentales, cosméticos, secadores de pelo eléctricos, electrodomésticos, líquidos, cerraduras de equipaje, gafas (que incluyen anteojos, lentes de sol y lentes de contacto), audífonos, medicamentos, equipos médicos, sillas de ruedas, scooters, licor u otras bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos de tabaco o de negocios u otros documentos en cualquier circunstancia, ya sea contenidos dentro de su equipaje o de otra manera. Es posible usar la caja fuerte en su camarote. Sin embargo, Usted acepta el uso de la caja fuerte camarote no va a aumentar la responsabilidad de Carrier conforme a lo dispuesto en el presente Contrato de Crucero.

El usuario acepta que el equipaje o propiedad, incluyendo todos los artículos perdidos y encontrados retenidos por Carrier o entregados por usted a Carrier, que no ha sido reclamada por escrito durante más de 90 días después de su desembarco se considerará abandonado y propiedad exclusiva de Carrier y usted renuncia a cualquier reclamo a la misma. Asimismo, acepta pagar todos los cargos y gastos incurridos por Carrier para entregar cualquiera de estos artículos que son reclamados por usted, el transportista no asume responsabilidad alguna por la entrega de otro modo cualquiera de estos artículos o entrega de artículos que están prohibidos por la ley.

14. LIMITACIONES EN LA RESPONSABILIDAD DE CARRIER; INDEMNIZACIÓN.

- (A) General: Nada de lo contenido en el presente Contrato de Crucero limitará o privará a Carrier del beneficio de los estatutos o leyes de los Estados Unidos de América o cualquier otro país aplicables; o cualquier convenio internacional para la liberación o limitación de responsabilidad.
- (B) Hechos más allá del control de Carrier, fuerza mayor: Salvo lo dispuesto en la Sección 7 con respecto a las devoluciones y algunos otros gastos para los cruceros que se cancelan o terminan debido a fallas mecánicas, Carrier no es responsable de la muerte, lesiones, enfermedades, daños, retardo u otras pérdidas a personas o bienes de cualquier naturaleza causados por un Acto de Dios; guerra; conmociones civiles; problemas laborales; el terrorismo, el crimen o de otras fuentes potenciales de daño; interferencia gubernamental; peligros del mar; fuego; incautación o detención de la embarcación; la necesidad de prestar asistencia médica o de otro tipo, o cualquier otra causa más allá del control exclusivo de Carrier, o cualquier otro acto u omisión que sean causados por negligencia de Carrier.
- **(C) Reclamaciones por angustia emocional**: Carrier no será responsable ante el huésped por daños y perjuicios por angustia emocional, el sufrimiento mental o lesiones psicológicas de cualquier tipo, bajo ninguna circunstancia, salvo si tales daños son probados en un tribunal de jurisdicción competente como atribuibles a una lesión física del huésped o como resultado del huésped haber estado en riesgo real de una lesión física inmediata próximamente causado por la negligencia de Carrier ("daño emocional").
- (D) Asunción de riesgo: Usted acepta que mediante el uso de las piscinas de la nave, sauna, equipo deportivo o recreativo e instalaciones, o participando en grupo organizado o actividades individuales, ya sea dentro o fuera de la nave o como parte de una excursión en tierra, asume el





riesgo de lesiones, muerte, enfermedad o cualquier otra pérdida. El usuario acepta que Carrier en ningún caso es responsable frente a Usted con respecto a cualquier suceso que tiene lugar fuera de la nave, lanzamientos, ofertas y otras embarcaciones de propiedad u operados por Carrier o por cualquier evento causado por la conducta criminal de terceros.

(E) Los cruceros a / desde o dentro de la UE: Este contrato se emite en Seattle, Washington. En los cruceros internacionales que ni se embarcan, desembarcan ni hacer escala en un puerto de Estados Unidos y donde usted comienza el crucero por el embarque o desembarque en un puerto de un Estado Miembro Europeo, el transportista tiene derecho a cualquiera y todas las limitaciones de responsabilidad y las inmunidades de la pérdida o daño para el equipaje, muerte y / o daños personales según lo previsto en el Reglamento UE 392/2009 sobre la responsabilidad de los transportistas a los pasajeros en caso de accidente. A menos que la pérdida o daño haya sido causado por un suceso de navegación, que se define como un naufragio, zozobra, abordaje, varada del buque, explosión o incendio en el barco, o deficiencia del buque (como se define en el Reglamento), la responsabilidad del transportista se limita a no más de 400,000 derechos especiales de giro ("DEG") por pasajero, (aproximadamente US \$ 564, 000, que fluctúa en función de la tasa de cambio del día según lo publicado en el Wall Street Journal) si el pasajero demuestra que el suceso fue consecuencia de culpa o negligencia del transportista. Si la pérdida o el daño haya sido causado por un suceso de navegación, la responsabilidad del transportista se limita a no más de 250, 000 DEG por pasajero (aproximadamente US \$ 352,000, que fluctúa en función de la tasa de cambio del día según lo publicado en el Wall Street Journal). La compensación por la pérdida causada por un suceso de navegación puede aumentar a un máximo de 400, 000 DEG por pasajero a menos que el transportista demuestre que el suceso ocurrión sin culpa o negligencia del transportista. En los sucesos de navegación no se incluyen los actos de guerra, hostilidades, guerra civil, insurrección, desastres naturales o actos u omisiones intencionales de terceros. En los casos en que la pérdida o el daño fue causado en relación con la guerra o el terrorismo, la responsabilidad del transportista por cualquier daño personal o muerte (tanto si se producen durante un incidente de navegación o de un incidente no relacionado con gastos de navegación) se limita a la cantidad menor entre 250,000 DEG por pasajero o 340 millones de DEG por barco por incidente. Los daños punitivos no son recuperables para los cruceros se refiere el Reglamento UE 392/2009.

Para obtener una copia del Reglamento UE 392/2009, visite:

https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=0J:L:2009:131:0024:0046:EN:PDF.

Además, los huéspedes que embarcan un crucero en un puerto del Estado miembro de la Unión Europea gozan de los derechos en virtud del Reglamento de la UE 1177/2010.

Para obtener una copia del Reglamento de la UE 1177/2010, visite: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=CELEX:32010R1177&qid=1440630405095&from=EN.

- **(F)** Limitaciones adicionales de responsabilidad : Además de todas las limitaciones y exenciones de responsabilidad previstas en el presente Contrato de Crucero, Carrier tendrá el beneficio de todos los estatutos de los Estados Unidos de América que establezcan una limitación y exoneración de responsabilidad y los procedimientos previstos de esta manera, incluyendo pero no limitado Título 46 de las secciones Código de Estados Unidos a través 30501 30509 y 305011, que son leyes de los Estados Unidos que limitan la responsabilidad de Carrier. Nada en este contrato se entenderá ni debe operar para limitar o privar a Carrier de cualquier prescripción o de exoneración de responsabilidad en virtud de cualquier ley aplicable.
- (G) Excursiones, Servicios en Tierra y otros medios de transporte: Todas las instalaciones de viaje, tours, actividades, productos o servicios, salvo los prestados a bordo de barcos del transportista o botes de embarque y desembaque y las ofertas o autocares , dayboats y / o trenes de propiedad u operados por nosotros, que sean prestados en relación con, antes, después o durante el crucero, viaje por Tierra (s) y / o paquete de aire, incluyendo pero no limitado a pre y post actividades de crucero, excursiones, alojamiento en hoteles, comidas o transporte de cualquier tipo por cualquier barco, avión, u otro medio de transporte, incluyendo, pero no limitado a, los viajes aéreos hacia y desde el barco (incluido el viaje de la línea aérea (s) que se utiliza en el paquete del aire), se proporcionan, son de propiedad y / u operados por contratistas independientes, cuyos empleados, instalaciones, medios de transporte, productos y servicios no están sujetos a la supervisión o control de Carrier. En la provisión o la venta de reservas o entradas en conexión con cualquiera de tales actividades como los servicios, el transporte, o el acompañamiento durante tales actividades, Carrier lo hace como una comodidad para los huéspedes y tendrá derecho a imponer un cargo y obtener un beneficio de la venta de tales





excursiones, servicios o transporte, pero no se compromete a supervisar o controlar dichos contratistas independientes o sus empleados, medios de transporte o instalaciones. Carrier no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida, retraso, daño, lesión, muerte, tergiversación que surja de cualquier excursión, el servicio o el transporte o cualquier pérdida, retraso o la decepción en caso de cancelaciones de cualquier excursión, servicio o transporte, incluyendo pero no limitado a la cancelación del vuelo del aire (s), los errores en la reserva de asiento, actualización, o un exceso de reservas de billetes. Carrier no ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, con respecto a la idoneidad, seguridad, seguros u otros aspectos de dichos contratistas, transporte, tours, servicios, productos o servicios. Cualquier responsabilidad por tales servicios se regirá por el presente Contrato de Crucero y los contratos y / o aranceles entre usted y tales empresas de servicios. El usuario acepta que la responsabilidad del transportista, en su caso por el incumplimiento de cualquier contratista independiente que proporciona este tipo de instalaciones o servicios que no deberá exceder de los importes recibidos por dichas instalaciones o servicios por Carrier en su nombre. Cualquier empresa o persona que presta servicios o instalaciones de cualquier tipo en relación con una excursión en tierra o cualquier otra actividad que ofrece a la venta por el transportista tendrá el beneficio de todas las defensas a las que Carrier tiene derecho en virtud de este Contrato de Crucero.

(H) Indemnización: Usted acepta reembolsar e indemnizar a Carrier por todos los daños, responsabilidades, pérdidas, sanciones, multas, cargos o gastos de cualquier naturaleza ocasionados por Usted o impuestas a Carrier como resultado de cualquier acto, omisión o violación de la ley o este Contrato de Crucero por el Cliente o cualquier pasajero menor o bajo su cuidado.

15. NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES Y ACCIONES; TIEMPO LIMITACIÓN; ARBITRAJE; FORO; RENUNCIA DE ACCIÓN DE CLASE.

Las siguientes disposiciones son para el beneficio de Carrier y ciertos terceros beneficiarios como se expuso anteriormente en la Sección 1:

(A) La notificación de reclamaciones y plazos de Acción Legal:

- (i) Las reclamaciones por lesiones, enfermedad o muerte: En los casos de reclamaciones por daños emocionales, lesiones corporales, enfermedades o muerte de cualquier invitado, no se podrá demandar contra Carrier a menos que (1) notificación escrita en la que todos los detalles de la reclamación se entregue al transportista dentro de los 6 meses desde la fecha del daño emocional, lesión corporal, enfermedad o muerte, (2) una demanda de tal reclamo se presenta dentro de 1 año desde la fecha de la lesión, enfermedad o muerte, y (3) notificación válida o servicio de la demanda se hace dentro de los 90 días de haber presentado la queja.
- (ii) Todas las demás reclamaciones: Ninguna reclamación de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación supuestas violaciones de los derechos civiles, la discriminación, las leyes del consumidor o privacidad, u otros derechos legales, constitucionales o legales, o por cualquier pérdida, daños o gastos relacionados con o que de cualquier manera surjan de o estén relacionadas con este Contrato de Crucero o de un crucero de huéspedes, Viajes en Tierra y / aéreo, excepto por daño emocional o corporal, enfermedad o muerte de cualquier invitado, será reclamada contra Carrier, a menos que (1) un aviso por escrito dando todos los detalles de la reclamación se entregue al transportista dentro de los 15 días siguientes a la fecha de terminación real o prevista del viaje de crucero o después del viaje por tierra, lo que ocurra primero como se especifica en relación con este Contrato, (2) la acción legal derivada de dicha reclamación debe iniciarse en el plazo de 6 meses desde la fecha programada de terminación, y (3) notificación válida o servicio de cualquiera de dichas acciones al transportista se efectúe dentro de los 90 días después del comienzo de la acción.

(B) Foro y jurisdicción para la Acción Legal:

- (i) Las reclamaciones por lesiones, enfermedad o muerte: Todas las reclamaciones o disputas que involucran daño emocional, lesión corporal, enfermedad o muerte de cualquier pasajero que sea, incluyendo, sin limitación, las derivadas de o en relación con el presente Contrato de Crucero o de su crucero, o viaje (s) por tierra, o paquete aéreo será litigado en y ante la Corte Federal de Distrito para el Distrito Oeste de Washington en Seattle, o en cuanto a las demandas en que los tribunales federales de los Estados Unidos carecen de jurisdicción sobre la materia, en los tribunales de King County, Estado de Washington, EE.UU., con exclusión de los tribunales de cualquier otro país, estado, ciudad, municipio, condado o local. Usted da su consentimiento a la jurisdicción y renuncia a cualquier objeción que pueda estar disponible a cualquier acción que se lleve en tales cortes.
- (ii) Todas las demás reclamaciones; Acuerdo de Arbitraje: Todas las reclamaciones que no sean de daño emocional, lesión corporal, enfermedad o muerte de un invitado, ya sea basado en contrato, agravio, derechos legales, constitucionales o de otro tipo, incluyendo sin limitación supuesta violación de los derechos civiles, la discriminación, los consumidores o las leyes de privacidad, o por cualquier pérdida, daños o gastos, relacionados con o que de cualquier manera que surja de o relacionados con este contrato de crucero o un crucero de huéspedes, Viajes por Tierra, y / o paquete





de aire, con la única excepción de las reclamaciones presentadas a litigio en la corte de reclamos menores, serán referidas y resueltas exclusivamente por arbitraje de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas vinculante para el reconocimiento y ejecución de sentencias arbitrales extranjeras (Nueva York 1958), 21 UST 2517, 330 UNTS 3, 1970 UST LEXIS 115, 9 USC §§ 202-208 ("la Convención") y la Ley Federal de Arbitraje, 9 USC § 1 et seq., ("FAA") en el Condado de king, Estado de Washington, EE.UU., con exclusión de cualquier otro foro. El usuario acepta que el árbitro resolverá cualquier disputa en cuanto a la validez o aplicabilidad de esta cláusula de arbitraje. Usted da su consentimiento a la jurisdicción y renuncia a cualquier objeción que pueda estar disponible a cualquier procedimiento de arbitraje en el condado de King, Washington. El arbitraje será administrado por la corte Nacional de Arbitraje y Mediación ("NAM") en virtud de sus normas y procedimientos de resolución de disputas integral y la lista de precios en vigor en el momento de iniciar el procedimiento con NAM, que se considerará que se incorpora en este contrato por referencia. NAM puede contactarse al (800) 358-2550, atención departamento de reclamos, 990 Stewart Street, primer piso, Garden City, NY 11530, para responder a cualquier pregunta relacionada con el proceso de arbitraje o para obtener una copia actualizada de las Reglas de resolución de disputas integrales y Procedimientos y / o programa de tarifas. El árbitro debe ceñirse a este Contrato y sentenciará los daños y compensación como un tribunal.

NINGUNA PARTE TENDRÁ EL DERECHO A JUICIO POR JURADO O LA PARTICIPACIÓN EN PRE-ARBITRAJE DISCOVERY SALVO LO PREVISTO EN LAS REGLAS DE ARBITRAJE APLICABLES Y EN ESTE CONTRATO, O DE OTRA FORMA A LITIGAR LA RECLAMACIÓN EN CUALQUIER TRIBUNAL (DISTINTOS A UN TRIBUNAL DE RECLAMACIONES MENORES). LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ FINAL Y VINCULANTE. OTROS DERECHOS OUE EL TRANSPORTISTA O USTED PODRÍAN TENER EN TRIBUNALES TAMBIÉN PODRÍAN NO ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.

Un laudo dictado por un árbitro puede ser presentado en cualquier tribunal que tenga jurisdicción en virtud del Convenio o de la FAA.

Carrier y el Huésped acuerdan que cada uno tendrá el derecho de tomar una (1) deposición de un testigo o de una parte y sólo una deposición de un experto designado por la otra parte. Tales deposiciones se limitarán a tres (3) horas cada uno. Las partes están de acuerdo, además, que a cada parte se le permitirá proponer a otra parte una única solicitud de producción de documentos no más de diez (10) a determinadas categorías de documentos que sean materiales como prueba en el caso. Además, cada parte puede proponer sólo un conjunto de interrogatorios a otra parte que no contiene más de veinticinco (25) interrogatorios, incluyendo todas las subpartes. A petición de una de las partes, el árbitro (s) tendrá el poder de ordenar tal diligencia, a través de la producción de documentos, interrogatorios, deposición o de otra manera, y que el árbitro (s) considera necesaria para una exploración completa y justa de los problemas en disputa. Todas las reclamaciones presentadas en la corte de reclamos, y cualquier afirmación en cuanto a que esta disposición de arbitraje se considera inaplicable o que no puede ser arbitrado por razones fuera de su control, deberán ser objeto de litigio ante la Corte Federal de Distrito para el Distrito Oeste de Washington en Seattle, o aquellas demandas en cuanto a que los tribunales federales de los Estados Unidos carece de jurisdicción sobre la materia, en los tribunales de condado de King, Estado de Washington, EE.UU., con exclusión de los tribunales de cualquier otro país, estado, ciudad, municipio, condado o local. Usted da su consentimiento a la jurisdicción y renuncia a cualquier objeción que pueda estar disponible a cualquier acción o procedimiento que se lleven en tales cortes.

El Árbitro (s), y ningún tribunal estatal o local tribunal o agencia federal, tendrá autoridad exclusiva para resolver cualquier conflicto relativo a la interpretación, aplicación, ejecución o la formación de este acuerdo de arbitraje, incluyendo, pero no limitado a cualquier reclamación que todos o cualquier parte de este acuerdo de arbitraje es nulo o anulable.

(C) LA RENUNCIA DE DEMANDA COLECTIVA: EL PRESENTE CONTRATO DE CRUCERO PREVÉ LA SOLUCIÓN EXCLUSIVA DE DIFERENCIAS TRAVÉS DE LA ACCIÓN LEGAL INDIVIDUAL EN SU PROPIO NOMBRE EN VEZ DE A TRAVÉS DE CUALQUIER ACCIÓN DE CLASE O ACCIÓN DE REPRESENTANTE. INCLUSO SI LA LEY APLICABLE DISPONE OTRA COSA, USTED ACEPTA QUE CUALQUIER ARBITRAJE O DEMANDA CONTRA EL TRANSPORTISTA SERÁ LITIGADO POR USTED INDIVIDUALMENTE Y NO COMO MIEMBRO DE CUALQUIER CLASE O COMO PARTE DE UNA CLASE O ACCIÓN DE REPRESENTANTE, Y USTED ACEPTA RENUNCIAR A CUALQUIER LEY QUE LE PERMITA PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA. SI SU RECLAMACIÓN ESTÁ SUJETA A ARBITRAJE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 15 (B) (II) ANTERIOR, EL ÁRBITRO NO TENDRÁ AUTORIDAD PARA DECIDIR SITUACIONES DE ACCIÓN DE CLASE. USTED ACEPTA QUE ESTE RENUNCIA DE ACCIÓN CLASE NO SE CONSIDERARÁN POR SEPARADO EN NINGÚN CASO DE LA CLÁUSULA DE ARBITRAJE ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN 15 (B) (II) ANTERIOR, Y SI POR ALGUNA RAZÓN ESTA RENUNCIA DE ACCIÓN DE CLASE SERÁ INEFICAZ A CUALQUIER RECLAMACIÓN EN PARTICULAR, ENTONCES Y SÓLO ENTONCES LA RECLAMACIÓN NO ESTARÁ SUJETA A ARBITRAJE.





16. SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO FACIAL; USO Y VISUALIZACIÓN DE SEMEJANZA; INFORMACIÓN PERSONAL; AVISO DE PRIVACIDAD; SERVICIOS INALÁMBRICOS PÚBLICOS.

Usted concede a Carrier y sus licenciatarios el derecho a utilizar su fotografía / voz / e indicios tomada durante su crucero y / o viajes en tierra de cualquier manera para cualquier propósito en todos los medios ahora conocidos o desarrollados en un futuro y sin limitación alguna. Los fotógrafos profesionales fotografían clientes, procesan, exponen y venden este tipo de fotos a usted y otros huéspedes. Carrier puede utilizar la televisión de circuito cerrado de vigilancia u otro medio a bordo del Barco. Usted acepta que puede proporcionar datos personales a Carrier que puede incluir su nombre, calle o dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, pasaporte, cuenta financiera, y / o números de teléfono, imagen, fotografía o cualquier otra información que le identifica personalmente. También puede proporcionar a Carrier otros ciertos datos sensibles, tales como su salud, condición médica, restricciones dietéticas o religiosas, sexo u orientación sexual. Usted acepta que Carrier puede: (a) mantener sus datos personales y sensibles ("PSD"); (B) utilizarlos en su negocio en todo el mundo de acuerdo con sus políticas de privacidad; (C) compartirla con empresas asociadas / vinculadas de Carrier, y (d) la someta a procesamiento en todo el mundo supuesto que se utilizan las salvaguardias de Carrier. Usted acepta que cualquier PSD que proporcione a Carrier en el Espacio Económico Europeo ("EEE") se pueda usar, procesar y transferir dentro y fuera del EEE y en concreto a los EE.UU.

Usted acepta que el Carrier puede revelar su PSD a terceros no afiliados: (A) Después que usted lo solicite o lo autorice; (B) para ayudar a completar una transacción para usted; (C) para cumplir con la ley, los reglamentos aplicables, las solicitudes gubernamentales y cuasi gubernamentales, órdenes judiciales o citaciones; (D) para hacer cumplir este Contrato de Crucero u otros acuerdos, o para proteger los derechos, propiedad o seguridad de Carrier o de otros; (E) como parte de una compra, transferencia o venta de servicios o bienes (F) cuando se proporciona a nuestros agentes, proveedores externos o proveedores de servicios para realizar funciones en nuestro nombre; o (G) como se describe en las políticas de Carrier, en su versión modificada de tiempo en tiempo.

Usted se compromete expresamente a no utilizar cualquier fotografía, grabaciones de vídeo y otras representaciones visuales o de audio de usted y / o cualquier otro huésped en combinación con tripulación o del barco, o que describa el barco, su diseño o equipo o parte de ella en absoluto por cualquier propósito comercial o de cualquier difusión de los medios o para cualquier otro uso no privado, sin el consentimiento por escrito de Carrier. Carrier puede, pero no está obligado a, poner Internet inalámbrico o acceso telefónico ("Wireless Services") disponible para su conveniencia; Carrier no asume ninguna responsabilidad por interrupciones en su servicio. Usted se compromete a utilizar los servicios inalámbricos bajo su propio riesgo; Carrier no será responsable de ninguna manera por las reclamaciones resultantes (incluyendo sin limitación la falta de privacidad), pérdidas o daños. El uso de servicios inalámbricos es público; la información enviada o recibida no se garantiza que sea privada. Su PSD puede quedar a disposición de terceros. Mediante el uso de servicios inalámbricos Usted acepta que Carrier puede controlar, registrar, interceptar y revelar cualquier transmisión y puede proporcionar a los demás toda la información relativa a todos los servicios inalámbricos (por ejemplo, facturación, cuentas o registros de uso), a su sola discreción o dentro de lo requerido por la ley.

17. PAQUETE AÉREO.

A. Arreglos por Carrier: Si está participando en nuestro paquete de aire, Carrier se encargará del transporte aéreo de las ciudades de origen que figuran en el brochure de su viaje hasta el punto de salida de su crucero y del transporte aéreo de retorno desde el punto de terminación de su crucero a la ciudad de origen. Debido a las tarifas especiales y los controles de capacidad que tenemos con las compañías aéreas, nos reservamos el derecho de seleccionar y determinar las rutas de los transportistas. Algunas rutas pueden implicar viajar a un aeropuerto que no sea en la ciudad donde el barco embarque o desembarque. En esos casos, se proveerá autobús de transporte hacia y / o desde el barco. Los horarios de vuelos y / o la disponibilidad pueden requerir alojamiento durante la noche en hotel sea para llegar y / o regresar de su crucero. Por favor refiérase a la página web Carrier's o el folleto aplicable sobre las políticas de reservar hoteles y responsabilidad de los costos de los hoteles y servicios asociados.

B. Cambios de horario/ Los retrasos Aéreos: Nos reservamos el derecho de modificar o alterar los vuelos aéreos como sea requerido por los cambios de horario de las aerolíneas. Si ya se han emitido billetes, vamos a ajustar su itinerario o aerolínea, en consecuencia. En ese caso, se le puede pedir devolver sus boletos a su agente de viajes. Si decide alterar su horario de avión en cualquier forma una vez que su billete ha sido emitido,





los cargos aéreos que resulten será de su responsabilidad. Si se solicita nuestra ayuda para modificar la ordenación de las aerolíneas dentro de los 60 días de la salida, un cargo administrativo adicional se impondrá además de los cargos impuestos por las compañías aéreas. Si va a viajar en un barco de Seabourn y sus vuelos se retrasan, consulte a la compañía aérea para avisar inmediatamente Departamento aire / mar Seabourn's, o llame usted mismo al 1-866-530-2195 o 1-206-626-9185.

- C. Reembolsos / Asignación de asientos especiales / derechos por servicios / tasas / boletos perdidos / Equipaje: La restitución máxima a Usted por los cupones de vuelo no utilizados no superarán la cantidad de adicionales aéreos o del crédito único de crucero pagado a nosotros. No podemos realizar o confirmar la asignación de asientos, comidas especiales u otros servicios especiales. Su agente de viajes puede ayudar con estos arreglos. Tenga en cuenta que debido al cambio de tarifas de líneas aéreas, su actual billete de avión real puede reflejar tarifas más altas o más bajas que las cantidades de aéreos adicionales o de crédito único de crucero que se muestran en el folleto aplicable. Si es así, la diferencia no es de cargo ni reembolsable a Usted. Sin embargo, si se imponen cargos de combustible de avión o de otros suplementos o adicionales por impuestos o tasas gubernamentales, nos reservamos el derecho a traspasar estos a usted. Por favor, mantenga sus billetes de avión en un lugar seguro. En caso de quese pierdan Usted será responsable por su reemplazo. Cada línea aérea tiene su propia política de franquicia de equipaje. Usted es responsable de todos los cargos por exceso de equipaje impuestos por las compañías aéreas.
- D. Responsabilidad y Relación con las compañías aéreas: Vamos a utilizar nuestros mejores esfuerzos para organizar su transporte aéreo. Si, sin embargo, debido a cualquier causa fuera de nuestro control, no podemos hacer arreglos para el transporte aéreo (incluyendo, por ejemplo, debido a la capacidad de los controles colocados sobre nosotros por las compañías aéreas debido a los tipos de tarifas bajo las cuales reservamos) o el transporte aéreo que encontremos no está disponible o de otro modo no se materializa, nuestra única responsabilidad se limitará a la devolución del costo aéreo adicional pagado crédito único de crucero. Nuestra relación con las compañías aéreas es el de un agente de viajes independiente. No asumimos ninguna responsabilidad por cualquier acción u omisión de cualquier línea aérea incluyendo, sin limitación, los relacionados con la cancelación de vuelos, cambios de horario, re-rutas, daño o retraso o pérdida de equipaje, retrasos en los vuelos, los fallos del equipo, accidentes, escasez de piloto u otro personal, sobre venta o errores informáticos. En consecuencia, usted no tendrá ningún derecho a reclamación o indemnización contra nosotros como consecuencia de cualquier acto u omisión de cualquier compañía aérea. Las responsabilidades y obligaciones de una línea aérea con usted, y sus derechos en contra de una línea aérea, están sujetos a todos los términos y condiciones del billete de la línea aérea y tarifas y a cualquiera y todas las leyes gubernamentales y las reglamentaciones que se relacionen o de otro tipo relativa a tales derechos, responsabilidades y obligaciones.